



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCO/SNM/medv

DECRETO Nº 29

LA REINA, Enero 8 de 2015

VISTOS: El Memorándum Nº 1742, de fecha 30 de Diciembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, para modificar Decreto Alcaldicio Nº 2.035, de fecha 17 de Septiembre de 2014, que revoca permiso precario otorgado a don Eduardo Arturo Tello Tobar, por la instalación de un kiosco ubicado en Simón Bolívar con Monseñor Edwards, por encontrarse sin actividad hace más de cinco años, adeudando patente comercial desde el primer semestre de 2004; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, sobre subrogancias, modificado por los Decretos Alcaldicios Nº 100, de fecha 18 de Enero de 2013, Nº 398, de fecha 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, 16 de Mayo de 2013, Nº 1.995, de fecha 8 de Octubre de 2013, Nº 1631, de fecha 31 de Julio de 2014; Nº 2.036, de fecha 17 de Septiembre de 2014; Nº 2.433, de fecha 10 de Noviembre de 2014; Nº 2.521, de fecha 21 de Noviembre de 2014 y Nº 2.576, de fecha 27 de Noviembre de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Nº 2.035, de fecha 17 de Septiembre de 2014, que revoca permiso precario otorgado a don Eduardo Arturo Tello Tobar, por la instalación de un kiosco ubicado en Simón Bolívar con Monseñor Edwards, por encontrarse sin actividad hace más de cinco años, adeudando patente comercial desde el primer semestre de 2004, ya que por error en el Memorándum Nº 1210, se indicó incorrectamente la dirección de ubicación del kiosco:

DONDE DICE: "Instalación de un kiosco ubicado en Simón Bolívar con Monseñor Edwards".

DEBE DECIR: "Instalación de un kiosco ubicado en Simón Bolívar con Vía Regina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



franoqueiras
SOEIA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



Jorge Cordova Obreque
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

